

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 14 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 893 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero del año 2014, que designa como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 4).- El Decreto Exento N° 585 de fecha 31 de enero del año 2014, que designa como Administrador Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 5).- Decreto Interno N° 348, de fecha 23 de enero del año 2014.
- 6).- El Decreto N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Interno N° 348, de fecha 23 de enero del año 2014, se le concedieron a la funcionaria LUCIA GONZALEZ MORALES, Director del CESFAM, Arrau Méndez, días de feriado legal contemplados desde el 05 y hasta el 25 de febrero del año 2014.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, el orden de Subrogancia del cargo de Director CESFAM, Arrau Méndez, por lo señalado precedentemente, por el periodo comprendido desde el 05 y hasta el 25 de febrero del año en curso, en el siguiente orden:

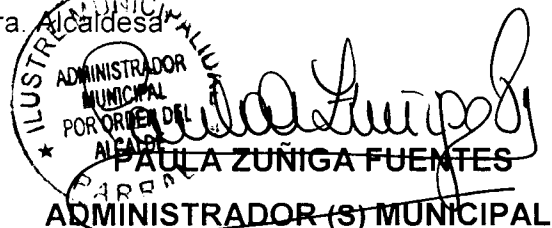
- | | |
|--------------|---|
| 1 Subrogante | BARBARA JORQUERA GARRIDO, Nutricionista; |
| 2 Subrogante | GLENDA CHAMORRO LAZO, Asistente Social; y |
| 3 Subrogante | DANIELA VERA PEREZ, Matrona. |

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
PAULA ZUÑIGA FUENTES
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

PZF/AMB/MSM/FTF/INY.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Directora Cefsam Arrau Méndez
- 4.- C.I. Personal
- 5.- Ininteresados
- 6.- Archivo.